



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 084/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo III del Artículo 98 de la Constitución Política del Estado, establece que, *“Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país”*, asimismo, el parágrafo II del artículo 99 del mismo texto Constitucional determina que *“El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley”*.

Que, el artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores señala que: *“Las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés Nacional o Internacional”*.

Que, el Grupo de Comadres Pispilas Julleras, fue fundada el 24 de enero de 1998, en el Barrio Moto Méndez, del departamento de Tarija, por un grupo de comadres quienes determinan su conformación para representar dignamente al barrio que las vio nacer.

Que, el Grupo de Comadres Pispilas Julleras, tienen entre su memoria a las organizadoras y fundadoras, que dieron el primer paso la Prof. Nora Fernández y la Sra. Gloria Lema de Mealla, quienes promovieron su denominativo con el significado de; Pispila: modismo Chapaco que significa moza picara, extrovertida, alegre y coqueta, etc., y Jullera: moza pretenciosa, farsante, vanidosa, arrogante (segura de sí misma), para rescatar algunos de los muchos modismos Chapacos olvidados.

Que, el Grupo de Comadres Pispilas Julleras, representa dignamente al barrio Moto Méndez, dando la oportunidad de confraternizar entre vecinas e incluyendo a distintas participantes entre sus filas entre las cuales destacan las fundadoras; Asunta Villarroel, Gloria Peñaloza, Blanca Baldivieso, Geovanna Portal (Reina 1998), Judith Rossel, Hilaria de Vilte, Delia de Montero, Mercedes Salinas, Rosario Terrazas, Wilma de Caso, Gloria Caso, Ninfa Olarte, Sra. Sigler, Raquel Ortiz, Gilma Ortiz, Judith Yañez, Gilma Hoyos, Lourdes Barroso, Victoria Martínez, Hilda Vásquez, Carola de Aramayo, Brenda Vásquez y María Luisa Terán.

Que, el Grupo de Comadres Pispilas Julleras, deciden destacar y bailar con todo color de vestimenta Chapaca (Tarijeñas), con una rosa pascua en la oreja y la canasta tradicional, haciendo la representación de las mozas Chapacas, llevando la vestimenta típica de la región, resaltando la cultura del departamento y motivando entre sus compañeras la algarabía habitual y la cultura rica de Tarija.

Senadora Proyectista: Gladys Valentina Alarcón Farfán.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

El Pleno de la Cámara de Senadores en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, en uso de sus atribuciones específicas y de conformidad con el artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Grupo de Comadres Pispilas Julleras**, por sus veintiséis años de participación en los carnavales Chapacos, su aporte a la cultura y por su inobjetable contribución al fomento de las tradiciones y costumbres del Departamento de Tarija y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de sesiones de la Cámara de Senadores, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



D^{to}. Fernando Rosco